

DIPAC-MANTA Cía. Ltda.

Ave. 24 de Mayo No. 702 y calle 4 Esq.
Teléfonos 610-839 - 612-560 - Apartado 37

M A N T A

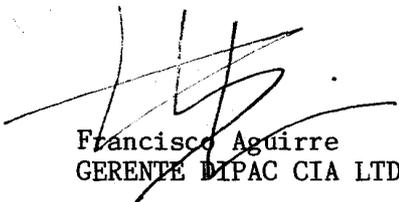
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Francisco Aguirre, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA, a su nombre y en representación, a usted atentamente comunico:

Que en el Libro de Socios y participaciones de la Compañía se ha procedido a registrar la cesión de ciento veinte y cuatro mil participaciones efectuada por el señor Gustavo Díaz Fernández a favor de TREVOR SOCIEDAD ANONIMA, tal y como consta de la copia certificada que al efecto se acompaña.

Con fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, se otorgó la escritura pública de cesión. Para dicha cesión se cumplió con todas las formalidades de ley y se encuentra registrada bajo el número trescientos setenta y seis (376) y anotada en el repertorio general del Registro Mercantil de Manta con el número quinientos setenta y cinco(575).

De usted muy atentamente,



Francisco Aguirre
GERENTE DIPAC CIA LTDA.

Dipac Manta Cia Ltda

Adj.: lo indicado

File
137 17 - 78



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, a los catorce días del

mes de Agosto

CESION DE PARTICIPACIONES de mil novecientos

noventa y dos ante

mí, doctora Ximena

Moreno de Solines,

QUE OTORGA EL SR. Notaria Segunda del

GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ cantón Quito, compa-

recen : por una par-

te, el señor Gustavo

Díaz Fernández, por

A FAVOR DE LA COMPAÑIA sus propios derecho;

TRIVOR SOCIEDAD ANONIMA y , por otra parte,

el doctor Gonzalo

Huidobro Armijo, en

CUANTIA: S/. 124.994,00 su calidad de

Gerente General

y como tal-

Representante Legal

Dí 3 copias de TRIVOR SOCIEDAD

ANONIMA, según consta

del nombramiento que

se agrega a esta es-

critura . - Los

comparecientes declaran ser de nacionalidad chilena,

mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados

en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

obligarse a quienes de conocerles doy fe y dicen que

1 eleve a escritura pública el contenido de la siguiente

2 minuta : " S E Ñ O R N O T A R I O : -

3 En el registro de escrituras públicas a su cargo,

4 sirvase incorporar una de la cual conste la siguiente

5 cesión de participaciones de una compañía limitada : _

6 P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S

7 Comparecen a celebrar la presente escritura , por una

8 parte, el señor Gustavo Díaz Fernández , por sus

9 propios derechos, en calidad de cedente; y , por otra

10 , el doctor Gonzalo Huidobro Armijo, en su calidad de

11 Gerente General y como tal Representante Legal de

12 TREVOR SOCIEDAD ANONIMA, como consta del nombramiento

13 que como habilitante se agrega, en calidad de

14 cesionario . - Los comparecientes son de nacionalidad

15 chilena, domiciliados en Quito, mayores de edad, de

16 estado civil casados, hábiles para ejercer derechos y

17 contraer obligaciones .- Se deja constancia que el

18 señor Gustavo Díaz Fernández, comparece a la

19 celebración de la presente escritura dentro del

20 regimen de separación de bienes, por lo que no se

21 precisa de la comparecencia de su cónyuge para la

22 celebración de este contrato de cesión, tal y como se

23 desprende del documento pertinente que como

24 habilitante se acompaña . - S E G U N D A . A N

25 T E C E D E N T E S . - Mediante escritura pública

26 celebrada ante el Notario Primero de Montecristi ,

27 señor Carlos Demetrio Palacios , el quince de febrero

28



Dra. Ximena Moreno de Solines
TARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro del mismo cantón el diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía DIPAC-MANTA COMPAÑIA LIMITADA . La Junta Universal de Socios en sesión celebrada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, copia de cuya acta se adjunta a la presente, resolvió admitir como nuevo socio de DIPA-COMPAÑIA LIMITADA a TREVOR SOCIEDAD ANONIMA y ceder a ella ciento veinte y cuatro mil novecientas noventa y cuatro participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, de propiedad del señor Gustavo Díaz. T B R C B R A. - C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . - Con base a lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevee el artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente, el señor Gustavo Díaz Fernández cede y traspasa, valor recibido a TREVOR SOCIEDAD ANONIMA, ciento veinte y cuatro mil novecientas noventa y cuatro participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, de su propiedad en el capital social de DIPAC- MANTA COMPAÑIA LIMITADA . - Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de DIPAC-MANTA COMPAÑIA LIMITADA, queda integrado de la siguiente manera : RICO, ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA,, ciento veinte y cuatro mil novecientas noventa y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; Gonzalo Astorquiza Fabry, seis

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

participaciones de un mil sucres cada una, Patricio

Zanetta Seguy, seis participaciones de un mil sucres
cada una ; y , TREVOR SOCIEDAD ANONIMA , ciento
veinticuatro mil novecientas noventa y cuatro
participaciones de un mil sucres cada una . - El

cedente y el cesionario declaran que por efecto de
esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro .

- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la plena validez de esta
escritura . - (firmado) doctora Miren Torrontegui,

con matrícula profesional número tres mil
cuatrocientos setenta (No. 3470) . - Hasta aquí el

contenido de la minuta, que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal, leída que les fue

los comparecientes por mí la Notaria, en alta y clara
voz; se afirman y ratifican en su contenido y para

constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad

de acto de todo lo cual doy fe . - (firmado) señor Gusta

vo Díaz Fernández . - (firmado) doctor Gonzalo Huidobro

Armijo. - (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines ,

Notaria Segunda del cantón Quito. -

A C O N T I N U A C I O N

S E

A G R E E G A N

L O S

D O C U M E N T O S -

H A B I L I T A N T E S :

3
TREVOR S.A.



Guayaquil, 25 de Mayo de 1992

Sr. Dr.
GONZALO HUIDOBRO ARMIJO
Ciudad.-

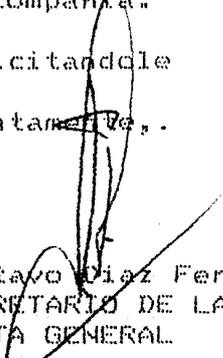
El Dr. Gonzalo Huidobro Armijo
reemplaza al Sr. Gustavo Diaz
Fernandez en su cargo de Gerente
General.

De mis consideraciones:

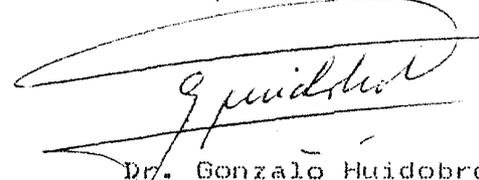
Cumpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TREVOR S. A., celebrada el día de hoy, se procedió a nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social que consta de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía, otorgada el 2 de Octubre de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de noviembre de 1991

Como GERENTE GENERAL de la compañía le corresponde a usted, ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Felicítandole por esta designación, me suscribo muy atentamente.


Gustavo Diaz Fernandez
SECRETARIO DE LA
JUNTA GENERAL

En Guayaquil, a los 25 días del mes de Mayo de 1992, acepto el cargo de Gerente General de la compañía TREVOR S.A.


Dr. Gonzalo Huidobro Armijo

ENMENDADO: ARMIJO; VALE.

par/


C e r t i f i c a d o

C o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GÉNERAL de TREVOR S. A., de fojas 20.167 a 20.168, Número 7.394 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.350 del Repertorio.- Archi- vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacio- nal.- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos noventa i dos.- El Re- gistrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombra- miento a foja 3.662 del Registro Mercantil del presente año, al margen - de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio catorce de mil novecien- tos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





En la ciudad de Manta, a los ocho dias del mes de mayo de 1992 a las diecisiete horas, en el local social de la compania ubicado en Av. 24 de Mayo 702 y calle Cuarta esquina, se reunen los socios de la Compania "DIPAC MANTA C.LTDA.", de conformidad con lo dispuesto en el articulo 121 de la Ley de Companias vigente, que hace aplicable a esta especie de compania, lo prescrito en el articulo 280 de la precitada ley.

Actua como Presidente, su titular, Sr. GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ y, como secretario, el Gerente General Ing. FERNANDO PRAT PONCE.

El Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el articulo 281 de la Ley de Companias vigente y con el articulo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes.

El Secretario forma el expediente senalado en el articulo 23 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

EICO, ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. debidamente representada por su Gerente General Sr. VICTOR LOAIZA CASTRO, propietaria de 124.994 participaciones.

-GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ, por sus propios derechos, propietario de 124.994 participaciones.

-GONZALO ASTORQUIZA FABRY, por sus propios derechos, propietario de 06 participaciones.

-PATRICIO ZANETTA SEGUY, por sus propios derechos, propietario de 06 participaciones.

Los Socios asistentes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compania que es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en 250.000 participaciones, iguales e indivisibles, de un mil sucres cada una de ellas. Cada participacion da derecho a un voto.

Comprobado el quorum de instalacion, los Socios por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios y acuerdan tratar el siguiente Orden del Dia.

- 1) TRASPASO DE LAS PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DEL SOCIO GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ A LA COMPANIA TREVOR S.A.
- 2) TRASPASO DE LAS PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DEL SOCIO GONZALO ASTORQUIZA FABRY A LA COMPANIA, SOCIA EICO, ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
- 3) TRASPASO DE LAS PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DEL SOCIO PATRICIO ZANETTA SEGUY A LA COMPANIA MORIARCO C.LTDA.

[Handwritten signature]

Toda la palabra el Presidente de la Compañía, declarando legal y formalmente instalada la Junta General Universal de Socios y concede la palabra al señor Victor Loaiza Castro, quien manifiesta a la Junta General lo siguiente:

Ha recibido comunicaciones de los socios señores Gustavo Diaz Fernandez, Gonzalo Astorquiza Fabry y Patricio Zanetta Seguy en la cual solicitan la autorización de la Junta General Universal de socios para transferir sus participaciones a otras compañías según lo indicado en el Orden del día. Tomando en consideración que estos cambios de socios no afectan la marcha normal de la Empresa, someto a consideración de la Junta esta solicitud a efectos que sea aprobada.

Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta general RESUELVE:

- 1) AUTORIZAR AL SOCIO GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ PARA QUE TRANSFIERA SUS 124.994 PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA A LA SOCIEDAD ANONIMA ECUATORIA TREVOR S.A.
- 2) AUTORIZAR AL SOCIO GONZALO ASTORQUIZA FABRY PARA QUE TRANSFIERA SUS 6 PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA A LA SOCIEDAD ANONIMA ECUATORIA SOCIA EICO, ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
- 3) AUTORIZAR AL SOCIO PATRICIO ZANETTA SEGUY PARA QUE TRANSFIERA SUS 6 PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA A LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MORIARCO CILTA ANONIMA S.A.
- 4) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS COMUNIQUE DEL PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y EFECTUE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS LIBROS SOCIALES Y CONTABLES DE LA COMPAÑIA.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Hecho, se reinstala la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas de esta fecha 06 de Mayo de 1992, firmando para constancia, todos los asistentes.

Sr. GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ
Socio-Presidente de la Junta General

Ing. FERNANDO PRAT PONCE
Secretario-Gerente General

EICO, ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Victor Loaiza Castro
Gerente General

Sr. GONZALO ASTORQUIZA FABRY
Socio

Sr. PATRICIO ZANETTA SEGUY
Socio



RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición del doctor
 Huidobro Armijo, protocolizo en mi registro
 escrituras públicas del año en curso, en dos fojas
 útiles y en esta fecha, EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE
 SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DIPAC MANTA CIA. LTDA., DE OCHO
 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Quito, a
 diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos.-

(firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
 Segunda del cantón Quito. -

Se protocolizó ante mí y en fe
 de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y
 sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de
 agosto de mil novecientos noventa y dos. - (firmado)
 doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
 cantón Quito.-

Handwritten signature or initials

E S C R I T U R A

PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO
 DE MATRIMONIO DEL SEÑOR GUSTAVO
 ADOLFO DIAZ FERNANDEZ Y SEÑORA
 MARIA ANGELICA ZANETTA SEGUY,
 OTORGADO EN LA REPUBLICA DE CHI-
 LE.-----
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



6

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE MANABI

No 0713712
NUMERO SECUENCIAL
RECAUDACION DIRECTA

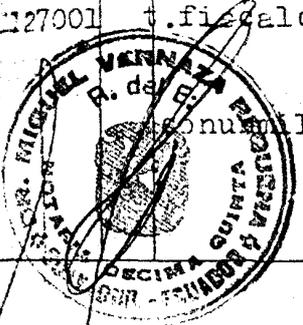
FECHA		
89	11	22
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL
CANTON DECIMA QUINTA DEL CANTON

~~REGISTRACION CERTIFICADA POR CONCEPTO DE...~~
GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ I MARIA ZENETTA SEGUY CUANTIA IND
Nov. 21 / 89.

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
1127001		f. fiscales B.	1.600,00
TOTAL:			1.600,00



RECIBO PARA EL
CONTRIBUYENTE

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

ESPACIO
EN BLANCO

W...

11



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Legación Consular en Santiago
Chile
Nº 2993
Nos. 31.88

Presentado para autenticación de
firma de
Pablo Maldonado
Pablo Maldonado V.
Consul General del Ecuador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGACION CONSULAR EN SANTIAGO

STRO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO EN SANTIAGO CHILE

Presentada para autenticar la firma que
del suscrito CONSUL GENERAL
del Ecuador en SANTIAGO
certifica que es autentica, siendo
la que usa el señor HANDEL VERDE
AL SEÑOR MALDONADO - MIN. EXTE.

Autenticación No 078/89

Acto de la Administración H. B. C.

Valor de la Autenticación US\$ 900

Fecha 31/08/89

Pablo Maldonado V.

LCDO. PABLO MALDONADO V.
Consul General del Ecuador



ESPACIO
EN BLANCO



7

REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION
MITE

M-8

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

1388277

DESCRIPCION

MATE

DESCRIPCION

395

REGISTRO:

AÑO:

1973

DEL MARIDO

GUSTAVO ADOFFO

MAZ

FERNANDEZ

R.U.N.

DE LA MUJER

MARIA ANTONICA

LANETTA

BEVUY

R.U.N.

CELEBRACION

6-04-1973

HORA

10

CONDICIONES

REGIMEN DE BIENES MATRIMONIALES

SEPARACION DE BIENES O LA COMUNICACION DE BIENES

SEPARACION DE BIENES

pleno total de bienes.

160-1988

FECHA EMISION

CANTIDAD PAGADA: S

140

ANABELLA CALZADILLA
OFICIAL CIVIL

Firma y Sello Funcionario Autorizado

Handwritten signature/initials at the bottom left.

7V

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JEFE ASISTENTE DE REGISTRO

firmas de

[Signature]

[Signature]

El Ministerio de Justicia de Chile
 certifica la autenticidad de la firma de
 don: *[Signature]*

Santiago, de 30 OCT 1989 de 19

[Signature]
 IRIS ANDRADE FARIAS

Oficina de Legalizaciones
 dependiente del Ministerio

de Relaciones Exteriores de Chile

firmas del Sr. Sr. *[Signature]*

[Signature]

MANUEL VERDEJO M.

Oficina de Legalizaciones

08 OCT 1989

46
NO

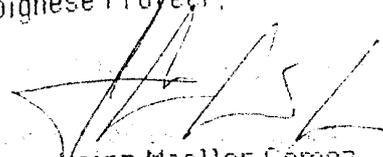
SEÑOR NOTARIO:

8



Sírvase protocolizar en el Registro a su cargo, este certificado de matrimonio y separación total de bienes del señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández y María Angelica Zanetta Seguy, conferido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, y debidamente legalizado por el Consulado del Ecuador en Santiago de Chile.

Dígnese Proveer.


Abg Heinz Moeller Gomez
REG. No. 5317

DILIGENCIA: A petición del Abogado Heinz Moeller Gómez, en cinco fojas útiles, incluyendo esta petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Quinta, a mi cargo, el Certificado de Matrimonio del señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández y señora María Angélica Zanetta Seguy, otorgado en la República de Chile.- Guayaquil, No-
viembre veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve.-




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

4 copias: Nov. 27/89

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



NOTARIA

del Dr.
Juel A. Alfamirano A.

Teléfono 513-619
Oficina Pérez Pallares
Quito - Ecuador

RESOLUCION :

1
2 DICTADA POR EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL
3 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION -
4 A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO SERGIO HUIDOBRO ARMIJO.

5 PROTOCOLIZADA.

6 #####

7 " SEÑOR NOTARIO : - En el Registro de Escrituras

8 Públicas a su cargo , sírvase protocolizar la Resolución núme-

9 ro noventa y uno , expedida por el Subsecretario de Comercio

10 del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración , de -

11 fecha diez de Febrero de mil novecientos setenta y ocho . --

12 Quito , a diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y

13 ocho . - (firmado) . - Doctor Washington Bonilla A. - Matrí-

14 cula número trescientos ochenta y ocho . - " REPUBLICA DEL -

15 ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION.

16 RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y UNO . - EL SUBSECRETARIO DE COMER-

17 CIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .

18 EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supre-

19 mos números setecientos ochenta y nueve , de once de septiem-

20 bre de mil novecientos setenta y cinco , y mil ochocientos

21 setenta y cinco , de veinte y siete de septiembre de mil no-

22 vecientos setenta y siete ; y , VISTOS el Decreto Supremo nú-

23 mero novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil

24 novecientos setenta y uno , reformado mediante Decreto Supre-

25 mo número novecientos-A , de primero de noviembre de mil nove-

26 cientos setenta y seis , la declaración número ciento cuatro

27 de veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho , efec-

28 tuada por el señor GONZALO SERGIO HUIDOBRO ARMIJO , de nacio

1 nalidad chilena , la solicitud y documentación correspondiente
2 que reposa en los archivos de este Ministerio , R E S
3 V E : - AUTORIZAR al señor GONZALO SERGIO HUIDOBRO ARM
4 de nacionalidad chilena , residente en el Ecuador en forma --
5 legal , según lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de
6 la Visa de No Inmigrante Doce-VI , Registro número seis - trein-
7 ta y ocho treinta y cuatro - noventa y cuatro cincuenta y uno,
8 para que invierta con el carácter de inversionista nacional ,
9 en la constitución , aumento de capital compra de acciones ,
10 participaciones o derechos de Compañías constituidas o por -
11 constituirse en el Ecuador . - El señor GONZALO SERGIO HUIDO-
12 BRO ARMIJO , que tendrá la calidad de inversionista nacional ,
13 conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Ex-
14 tranjeros , y sus Reformas hará uso de la presente autoriza-
15 ción , las veces que fuere necesario para lo cual , en cada
16 ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución --
17 conferida por un Notario Público . - Disponer que la Presen-
18 te Resolución sea Protocolizada en una de las Notarías del -
19 País . - COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a diez de Febrero -
20 de mil novecientos setenta y ocho . - Econ. Alberto Kury , Sub-
21 secretario de Comercio e Integración Encargado , (firmado) .-
22 CERTIFICA : - (firmado) . - Arturo Naranjo , Director Admi-
23 nistrativo Financiero . - RAZON : - RAZON : - El día de hoy ,
24 y en dos fojas útiles , protocolizo en mi Registro de Escritu-
25 ras Públicas del presente año , la Resolución que antecede .-
26 Quito , a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y --
27 ocho . - El Notario , Dr. Miguel A. Altamirano A. - (Sigue
28 el sello que dice : " Dr. Miguel A. Altamirano A. - Notaría -



Décima Tercera - Quito - Ecuador").---



del Dr.
Miguel A. Allamirano A.
Teléfono 513-619
Edificio Perez Pallares
Quito - Ecuador

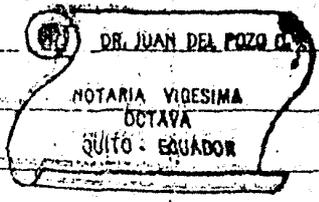
Es PRIMERA

Copia de la Resolución que se halla protocolizada en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año.- La confiero en Quito, a veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

El Notario, Miguel A. Allamirano A.



RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del señor Doctor don Gonzalo Huidobro Armijo, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del presente año, actualmente a mi cargo, la Protocolización de la Resolución que antecede, en dos fojas útiles y con esta fecha: Quito, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-



EL NOTARIO,

[Signature]

[Handwritten signature]



1 Se protocolizó ante mi, y en fe de ello confiero-
 2 esta DECIMA QUINTA COPIA, en dos fojas útiles,
 3 firmándola y sellándola en la ciudad de Quito, a-
 4 los veinticinco días del mes de Noviembre de mil no
 5 vecientos ochenta y siete.-

EL NOTARIO,

10 DR. JUAN DEL POZO G,
 11 NOTARIA VIGESIMA
 12 OCTAVA
 13 QUITO - ECUADOR

DR. JUAN DEL POZO
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO, ECUADOR

28 *[Handwritten mark]*

Se otorgó

1 ante mí y en fe de ello confiero esta P R I M E R A
 2
 3 COPIA, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del
 4 mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.-

5
 6
 7 *Ximena Moreno de Solines*
 8

9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
 10 NOTARIA SEGUNDA



15
 16 DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES-
 17 EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS -
 18 SETENTA Y SEIS (376) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL-
 19 NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (575) EN ESTA FECHA.- ASI MIS
 20 MO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 10 DE MAYO -
 21 DE 1.978 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE
 22 PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUI-
 23 TO, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES, EL DIA CATORCE DE AGOSTO DE MIL
 24 NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA -
 25 PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

26 MANTA, 5 DE NOVIEMBRE DE 1.992



Abgda. Rocio Marchán Cevallos
 Registradora Mercantil
 Del Cantón Manta